

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Servicio de Contratación

EXPTE.:

ASUNTO: Pliego de Prescripciones Técnicas para la celebración del contrato suministro de material fungible informático y de material de papelería y de oficina con impresión gráfica con destino a la Consejería de Educación y Cultura de la Administración del Principado de Asturias

Primero.- Objeto del contrato. El presente pliego tiene por finalidad describir las condiciones técnicas del suministro, por lotes, a la Consejería de Educación y Cultura de la Administración del Principado de Asturias, mediante procedimiento abierto celebrado con un único empresario por cada lote y por un precio unitario máximo, de:

A) **Material fungible informático** (para impresoras, faxes y equipos de oficina).

B) **Material de papelería con impresión gráfica** (de texto personalizado).

C) **Material de oficina con impresión gráfica** (de texto personalizado).

A través del mismo se pretende garantizar una eficaz prestación, por parte de los empleados públicos adscritos a las diferentes Unidades administrativas que conforman la Consejería de Educación y Cultura de la Administración del Principado de Asturias, de los servicios públicos encomendados a la misma.

Se propone para su adjudicación, a la vista del valor estimado del contrato, el procedimiento abierto que contempla el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El suministro objeto del presente contrato se dividirá en tres lotes, constituyendo cada uno de ellos una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente:

LOTE 1	Material fungible informático
LOTE 2	Material de papelería con impresión gráfica
LOTE 3	Material de oficina con impresión gráfica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el número total de unidades a suministrar no está definido con exactitud al tiempo de celebrarse el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente, sin que los contratistas puedan exigir cantidades determinadas o importes mínimos como condición de suministro.

Las estimaciones de consumo prefijadas para todo el periodo de vigencia del contrato en relación con cada uno de los productos objeto de suministro e incluidos en los antedichos lotes, tienen un carácter orientativo, sin que la Administración quede obligada a adquirir una determinada cuantía de unidades, ya la misma dependerá de las necesidades que se planteen.

A tal fin durante la ejecución del contrato el órgano de contratación realizará pedidos - de forma sucesiva y subordinados a las necesidades a satisfacer - de los productos y por un precio unitario máximo sin que exista un compromiso de adquisición de un número mínimo de unidades, pudiendo la cantidad verse incrementada o reducida y estando la entidad adjudicataria obligada a suministrar las cantidades requeridas en cada uno de los pedidos.

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a entregar dichos artículos al precio indicado en su oferta, durante todo el tiempo de vigencia del contrato e independientemente de que las cantidades solicitadas superen o no lleguen a las indicadas en la estimación utilizada para la emisión de la oferta; es decir, la cantidad puede verse incrementada o reducida, sin que exista un compromiso de adquisición de un número mínimo de unidades por parte de esta Administración, estando la entidad adjudicataria obligada a suministrar las cantidades requeridas en cada uno de los pedidos. Todos los artículos serán nuevos, no habiendo tenido, por tanto, un uso anterior. Tampoco podrán llevar ningún tipo de publicidad de la empresa adjudicataria.

Segundo.- Adjudicación por la totalidad de cada lote. La adjudicación se hará a la totalidad de cada lote, por lo que los licitadores ofertarán la totalidad de los productos que se incluyen en cada uno de ellos. En ningún caso, en la oferta económica presentada, podrá superarse el importe de licitación de cada lote ni los precios máximos unitarios establecidos para cada uno de los productos que los integran. No es obligatorio presentar oferta a todos los lotes del expediente, pero sí a todos los productos que integran cada uno de ellos.

Tercero.- Condiciones generales.

1.- Forma de realización de los pedidos y plazo, lugar y horario de las entregas de producto:

- A) **Forma de realización de los pedidos:** La entrega del material objeto de este contrato se realizará, de forma sucesiva, previa petición cursada al efecto por la Administración a la empresa adjudicataria; petición en la que se determinarán los productos a suministrar y su cuantía y, en el caso de los productos del lote nº 2 (*Material de papelería con impresión gráfica*) y del lote nº 3 (*Material de oficina con impresión gráfica*) en los que figura la leyenda "con texto personalizado", la concreción del texto que habrá de ser objeto de impresión gráfica en cada uno de ellos; así como, en su caso, el resto de características pendientes de determinación de los mismos, tales, como colores, formas y tamaños, según los casos. Las peticiones se realizarán a través de la dirección de correo electrónico o número de fax que habrá de facilitar el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato. El adjudicatario o persona encargada de realizar el suministro, formalizará una nota de entrega (albarán valorado), en el que se especificarán los productos suministrados, sus cantidades modelos y/o calidades, de forma que la persona que recepcione los productos pueda verificar que los datos consignados en la nota de entrega son ciertos y así determinar la concordancia entre el albarán y la factura.

El material suministrado deberá entregarse correctamente empaquetado y referenciado figurando el nombre del contratista. El etiquetado de los paquetes reflejará, en atención a las características del producto, la descripción de su contenido en cuanto a artículos, marca, modelo, tipo y número.

- B) **Plazo de entrega** y, en su caso, de sustitución, de los productos. El plazo de entrega será el siguiente:

B1) Para **material fungible informático** como máximo de 96 horas contado a partir de la realización de la concreta petición. Excepcionalmente y cuando se precisen suministros urgentes, estos deberán

realizarse en el plazo máximo de 36 horas tras su comunicación. Todo material que se entregue defectuoso o que no se corresponda con lo solicitado será devuelto para su sustitución en un plazo máximo de 36 horas contado a partir de la realización de la petición de sustitución. El adjudicatario se compromete a disponer de un stock de seguridad, durante todo el periodo de vigencia del contrato, de cada uno de los consumibles. Este stock de seguridad será equivalente al menos al 10% de la cantidad indicada como estimación de consumo. En el caso de productos con estimación de consumo inferior a 10, el stock será de, al menos, una unidad.

B2) Para **material de papelería con impresión gráfica** y para el **material de oficina con impresión gráfica (Lotes nº 2 y nº 3)** como máximo, de 10 días naturales contado a partir de la realización de la concreta petición. Excepcionalmente y cuando se precisen suministros urgentes, estos deberán realizarse en el plazo máximo de 5 días naturales tras su comunicación. Todo material que se entregue defectuoso o que no se corresponda con lo solicitado será devuelto para su sustitución en un plazo máximo de 3 días naturales contado a partir de la realización de la petición de sustitución.

- C) **Lugar y horario de entrega:** La entrega del material objeto del presente contrato se realizará en cualquiera de las sedes de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias sitas en la ciudad de Oviedo y que se indicarán, expresamente, en cada uno de los concretos pedidos que se formalicen y que se serán las indicadas expresamente a continuación. El material deberá ser entregado, de lunes a viernes, en horario de mañana entre las 09:00 y las 14:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, en relación con determinados pedidos, podrá determinarse otro horario de entrega que será debidamente comunicado a la empresa adjudicataria en el concreto pedido que se formalice.

Los lugares de entrega serán los siguientes:

- a. Edificio Administrativo sito en la Plaza de España nº 5, C.P. 33007, Oviedo.
- b. Edificio Administrativo sito en la Calle Eduardo Herrera "Herrerita" s/n, C.P. 33006, Oviedo.
- c. Edificio Administrativo sito en la Calle Celestino Villamil nº 5, C.P. 33006, Oviedo.

El adjudicatario será el responsable de realizar el transporte, descarga y entrega de los suministros con las debidas garantías de seguridad y a riesgo y ventura del mismo. Los gastos derivados de esta actividad serán siempre a cuenta del adjudicatario. Idéntica obligación se manifiesta en relación con los cambios o devoluciones que resultasen necesarios.

2.- Sustitución de bienes: Durante el periodo de vigencia del contrato, si alguno de los artículos adjudicados desapareciese del mercado o cesará su fabricación, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo por otro de similares características, de igual o superior calidad a la establecida, no pudiendo suponer un incremento de coste unitario. La sustitución deberá ser expresamente aprobada por la Administración.

3.- Aparición de nuevas necesidades: Dado que la relación de productos que se contiene en los lotes del presente documento no tiene un carácter exhaustivo y que las entregas están subordinadas a las necesidades reales de la Administración, durante la vigencia del contrato pueden aparecer necesidades de suministros no inicialmente previstos (por ejemplo, ante la adquisición de equipos de oficina que requieran un nuevo consumible informático o ante la aparición de nuevas necesidades de material de papelería o de oficina con impresión gráfica) pero perfectamente identificables con el objeto del mismo y con alguno de los elementos que conforman cada uno de los lotes y que deberán ser atendidas por el adjudicatario. Por ello se prevé expresamente la posibilidad de solicitar el suministro de productos no

incluidos expresamente en los lotes pero que se consideran identificables - por razón de su misma naturaleza - con el objeto del contrato y con alguno de los artículos que los conforman. Esta circunstancia será puesta de manifiesto al adjudicatario que habrá de indicar, en un plazo máximo de 48 horas, el artículo respecto del cual se realizará la identificación y a cuyo precio unitario se ajustará su suministro. Ello no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, por lo que actuarán como límite para su fijación los resultados que arroje la adjudicación

4.- Posibilidad de adquisición de bienes en el mercado: Si el adjudicatario no entregase el material especificado en el plazo señalado o el suministro fuese de calidad o características diferentes a lo ofertado, y sin perjuicio del resto de facultades y prerrogativas administrativas, el Órgano de contratación se reserva el derecho a adquirir en el mercado los productos requeridos a costa del adjudicatario.

5.- Plazo de garantía: Se fija un plazo de garantía de 3 meses a contar desde la fecha de recepción de los productos objeto de las concretas peticiones que vayan efectuándose.

6.- Indicación de la denominación, marca y modelo de los productos ofertados: La empresa adjudicataria deberá indicar en su oferta la denominación, marca y modelo de los artículos relacionados. Antes de la formalización del contrato presentará, en soporte papel e informático, una relación de dichos productos en la que consignará, como se ha indicado, su denominación, marca y modelo. Quedará obligada durante la ejecución del contrato al suministro de los mismos. Si por causa debidamente justificada el adjudicatario no pudiera atender un pedido con el modelo y marca ofertados, suministrará otro de igual o superior calidad, previa aceptación por parte del adjudicador.

7.- Calidad técnica de los trabajos: La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. La ejecución del contrato será a riesgo y ventura de la empresa contratista y ésta será la responsable de obtener las cesiones, permisos y autorizaciones de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación que, en su caso, resulten necesarias, corriendo de su cuenta el abono de las indemnizaciones que pudieran corresponder por tales conceptos. Así mismo, serán responsables de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial debiendo indemnizar, en su caso, a la Administración de todos los daños y perjuicios que para la misma pudieran derivarse con motivo de la interposición de reclamaciones.

8.- Responsable del suministro: La empresa adjudicataria, para garantizar una adecuada ejecución del contrato, designará a un responsable del suministro que actuará como interlocutor entre ésta y el responsable del contrato al que refiere el apartado anterior. Corresponden al responsable del suministro las siguientes funciones:

- a) Coordinación de todas las actuaciones que correspondan en relación al suministro, realizando el seguimiento, análisis e informe de incidencias, estudio de mejoras, etc.
- b) Mantenimiento de reuniones con el responsable del contrato cuando así se solicite.
- c) Estar permanente localizable, a cuyo efecto la empresa adjudicataria deberá facilitar teléfono, fax, correo electrónico y nombre y apellidos de la persona designada como responsable del contrato en la empresa.

Cuarto.- Condiciones medioambientales:

Todos los productos deberán guardar conformidad con previsto en las normas nacionales y comunitarias en lo referente a los aspectos y normativa medioambiental vigente al momento del suministro y durante todo su ciclo de vida, esto es, en la obtención de la materia prima, en la fabricación, embalaje, distribución y reciclado. A su vez, los artículos objeto de este contrato, de acuerdo con sus características, deberán cumplir con el Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, complementario de la decisión nº 768/2008/CE de Parlamento Europeo y del Consejo, ambos de 9 de julio de 2008 en lo que se refiere a la comercialización de productos. En relación con los productos del lote nº 1 (Material fungible informático), el adjudicatario pondrá a disposición de la Administración, al menos, tres contenedores para el depósito de los dispositivos, corriendo a su cargo el coste de los mismos así como el de la retirada periódica de su contenido.

ANEXO DE LOTES

LOTE 1. MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO

- 1.- Se presenta un listado de productos de material fungible informático así como un consumo estimado para un período de los mismos para un periodo de dos años, en cuanto que plazo de ejecución del contrato. En ningún caso las cantidades expresadas en ese listado supondrán un compromiso cierto de adquisición de material durante el período de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria.
- 2.- Con la salvedad de aquellos productos en los que se consigna expresamente el carácter de "originales", los elementos a suministrar podrán ser originales para los y modelos que se indican o, en su defecto, compatibles, entendiéndose por "consumibles compatibles", a efectos de este documento, aquellos cartuchos nuevos (de tóner o cartuchos de tinta) que cumplan las especificaciones del fabricante para un determinado modelo o modelos de equipamientos, es decir iguales al original pero comercializados bajo otra marca comercial diferente, en ningún caso podrán ser reciclados, entendiéndose por "consumibles reciclados", aquellos que se limpian y rellenan para poder ser reutilizados.
- 3.- El adjudicatario está obligado a informar de manera inmediata a la Administración de la obsolescencia o retirada de cualquier referencia, proponiendo en la misma comunicación una o varias referencias alternativas, si las hubiere, válidas para el mismo equipo o impresora a la que estarían destinados los cartuchos o tóner obsoletos. El cambio de una referencia requerirá la autorización de la Administración.
- 4.- La fecha de caducidad indicada por el fabricante para los productos suministrados debe ser al menos doce meses posterior a la fecha real de entrega del material. En caso contrario, la Administración se reserva el derecho de devolver el material y exigir al adjudicatario su reposición sin cargo, reservándose también el derecho a solicitar indemnización por el daño causado.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

LOTE 1: MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO				
Producto	Unidad de medida	Características	Consumo estimado medida	Precio máximo por unidades de medida (SIN IVA)
Cartucho 51645AE	Unidad		10	7,20 €
Cartucho 6578DE	Unidad		10	8,25 €
Cartucho C9351CE (21XL)	Unidad		10	5,30 €
Cartucho C9352CE (22XL)	Unidad		10	12,10 €
Cartucho CRG-728	Unidad		6	15,45 €
Cartucho de tinta HP 350	Unidad		4	13,50 €
Cartucho de tinta HP 351	Unidad		4	13,50 €
Cartucho HP 301XL CH563E color	Unidad		4	9,30 €
Cartucho HP 301XL CH563E negro	Unidad		4	7,80 €
Cartucho PG-510	Unidad		5	12,50 €
Cartucho CL-511 color	Unidad		5	15,50 €
Cartucho PG-545 NEGRO	Unidad		4	6,70 €
Cartucho PG-545 XL NEGRO	Unidad		4	12,50 €
Cartucho PG-546 COLOR	Unidad		4	12,50 €
Cartucho PG-546 XL COLOR	Unidad		4	19,60 €

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Cartucho PGI-5BK	Unidad		5	5,15 €
Cartucho color: CLI-8C	Unidad		5	6,70 €
Cartucho color: CLI-8M	Unidad		5	6,70 €
Cartucho color: CLI-8Y	Unidad		5	6,70 €
Cinta ERC-27 color violeta	Unidad		30	1,60 €
Tóner CANON Cartridge T FX8 - 7833A002AA	Unidad		5	12,00 €
OKI B412-45807106	Unidad		4	45,50 €
TN-2000 XL	Unidad		4	20,70 €
Tóner CF361A	Unidad		4	51,70 €
Tóner CF362A	Unidad		4	51,70 €
Tóner CF363A	Unidad		4	51,70 €
Tóner original Q6470A	Unidad		10	144,60 €
Tóner original Q6471A	Unidad		10	103,30 €
Tóner original Q6472A	Unidad		10	103,30 €
Tóner original Q6473A	Unidad		10	103,30 €
Tóner Q6000A equivalente Xerox	Unidad		25	41,30 €
Tóner Q6001A equivalente Xerox	Unidad		15	41,30 €
Tóner Q6002A equivalente Xerox	Unidad		15	41,30 €

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Tóner Q6003A equivalente Xerox	Unidad	15	41,30 €
Tóner SP311	Unidad	150	15,70 €
Tóner 888312, TYPE245	Unidad	5	46,30 €
Cartucho tinta C2184A	Unidad	2	8,00 €
Tóner C3903A	Unidad	4	25,00 €
Tóner C3906A	Unidad	4	11,50 €
Tóner C4092A	Unidad	20	11,50 €
Tóner C4096A	Unidad	6	18,00 €
Tóner C4127A	Unidad	6	15,00 €
Tóner C4127X	Unidad	10	20,70 €
Tóner C6656A	Unidad	4	5,20 €
Tóner C6657A	Unidad	4	9,35 €
Tóner C7115A	Unidad	20	9,35 €
Tóner CANON 1250C002 046BK original	Unidad	6	90,10 €
Tóner CANON FX3	Unidad	5	12,40 €
Tóner CANON PGI-2500 BK	Unidad	4	5,20 €
Tóner CANON PGI-2500 XL BK	Unidad	4	6,20 €
Tóner CANON PGI-2500 C XL	Unidad	4	5,20 €

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Tóner CANON PGI-2500 M XL	Unidad	4	5,20 €
Tóner CANON PGI-2500 Y XL	Unidad	4	5,20 €
Tóner CB436A	Unidad	10	5,20 €
Tóner CE255A	Unidad	6	15,50 €
Tóner CE255X	Unidad	6	19,70 €
Tóner CE285A	Unidad	20	6,20 €
Tóner CE505A	Unidad	23	9,35 €
Tóner CE505X	Unidad	40	10,30 €
Tóner C-EXV50	Unidad	4	35,50 €
Tóner CF226A	Unidad	5	26,50 €
Tóner CF363A	Unidad	4	30,00 €
Tóner CF362A	Unidad	4	30,00 €
Tóner CF360X	Unidad	4	30,00 €
Tóner CF361X	Unidad	4	30,00 €
Tóner CF363X	Unidad	4	30,00 €
Tóner CF362X	Unidad	4	30,00 €
Tóner CP1515n negro	Unidad	4	9,90 €
Tóner CP1515n color	Unidad	4	9,90 €

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Tóner D205L	Unidad	10	18,20 €
Tóner D205E	Unidad	10	19,80 €
Tóner D205SE	Unidad	10	48,80 €
Tóner LC-223 BK	Unidad	10	5,00 €
Tóner LC-223 C	Unidad	8	4,15 €
Tóner LC-223 M	Unidad	8	4,15 €
Tóner LC-223 Y	Unidad	8	4,15 €
Tóner Q1338A	Unidad	5	31,40 €
Tóner Q2612A	Unidad	150	6,60 €
Tóner Q2612X	Unidad	20	7,50 €
Tóner Q2613X	Unidad	10	10,75 €
Tóner Q5942X	Unidad	30	31,40 €
Tóner Q5949A	Unidad	10	9,10 €
Tóner Q5949X	Unidad	10	10,74 €
Tóner Q6511A	Unidad	10	19,80 €
Tóner TN2120	Unidad	4	10,30 €
Tóner TN2220	Unidad	10	7,45 €
Tóner TN2320	Unidad	4	7,45 €

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Tóner TN3170	Unidad		4	12,40 €
Tóner CC364A	Unidad		5	23,15 €
Tóner CC364X	Unidad		5	27,30 €
Cartucho tinta negro 79XL -T7891	Unidad		5	5,20 €

LOTE 2. MATERIAL DE PAPELERÍA CON IMPRESIÓN GRÁFICA

1.- Se presenta un listado de productos de material de papelería con impresión gráfica así como un consumo estimado de los mismos para un período de dos años, en cuanto que plazo de ejecución del contrato. En ningún caso las cantidades expresadas en ese listado supondrán un compromiso cierto de adquisición de material durante el período de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria.

2.- En relación los productos en los que figura la leyenda “con texto personalizado”, será en cada uno de los pedidos que se formalice cuando se concretará, además de los productos a suministrar y su cuantía, el texto personalizado que habrá de ser objeto de impresión gráfica en cada uno de ellos; así como, en su caso, el resto de características pendientes de determinación de los mismos, tales, como colores.

3.- Existirá en el Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura un modelo orientativo y de referencia de cada uno de los productos, sin perjuicio de que – como se indicó en el apartado anterior – la concreción del texto a imprimir en cada uno de ellos se realizará con ocasión de la formalización del pedido.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

LOTE 2: MATERIAL DE PAPELERÍA CON IMPRESIÓN GRÁFICA					
Ref	Producto	Unidad de medida	Características	Consumo estimado medida	Precio máximo por unidades de medida (SIN IVA)
1	Sobres grandes color blanco autodex con texto personalizado	Millar	Tamaño: 260 x 360 mm.	30	80,00 €
			Soporte: registro 100g.		
			Tipografía: Times normal		
			Interlineado :9		
			Interletraje: 2		
			Dirección: cuerpo 6,5		
			Color: pantone azul 072		
			Escudo: tramado a un 50%		
			Lineatura:159		
2	Sobre bolsa color blanco autodex grande con texto personalizado	Millar	Tamaño: 260 x 360 mm.	30	79,00 €
			Soporte: registro 100g.		
			Tipografía: Times normal		
			Interlineado :9		
			Interletraje: 2		
			Dirección: cuerpo 6,5		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

			Color: pantone azul 072		
			Escudo: tramado a un 50%		
			Lineatura:159		
3	Sobres medianos color blanco autodex con texto personalizado	Millar	Tamaño: 229x162 mm.	45	44,00 €
			Soporte: registro 100g.		
			Tipografía: Times normal		
			Interlineado :9		
			Interletraje: 2		
			Dirección: cuerpo 6,5		
			Color: pantone azul 072		
			Escudo: tramado a un 50%		
			Lineatura:159		
4	Sobre bolsa color blanco autodex mediano con texto personalizado	Millar	Tamaño: 229 x 162 mm.	45	43,00 €
			Soporte: registro 100g.		
			Tipografía: Times normal		
			Interlineado :9		
			Interletraje: 2		
			Dirección: cuerpo 6,5		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

			Color: pantone azul 072		
			Escudo: tramado a un 50%		
			Lineatura:159		
5	Sobres pequeños color blanco autodex con texto personalizado	Millar	Tamaño: 175 x 120 mm.	10	30,00 €
			Soporte: registro 100g.		
			Tipografía: Times normal		
			Interlineado :9		
			Interletraje: 2		
			Dirección: cuerpo 6,5		
			Color: pantone azul 072		
			Escudo: tramado a un 50%		
			Lineatura:159		
6	Sobre americano color blanco sin ventana autodex con texto personalizado	Millar	Tamaño: 220 x110 mm.	30	30,00 €
			Soporte: registro 100g.		
			Tipografía: Times normal		
			Interlineado :9		
			Interletraje: 2		
			Dirección: cuerpo 6,5		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

			Color: pantone azul 072		
			Escudo: tramado a un 50%		
			Lineatura:159		
7	Sobre americano color blanco con ventana autodex con texto personalizado	Millar	Tamaño: 220 x110 mm.	80	28,00 €
			Soporte: registro 100g.		
			Tipografía: Times normal		
			Interlineado :9		
			Interletraje: 2		
			Dirección: cuerpo 6,5		
			Color: pantone azul 072		
			Escudo: tramado a un 50%		
			Lineatura:159		
8	Sobre de devolución respuesta comercial color blanco autodex con texto personalizado	Unidad	Sobre de devolución respuesta comercial	2.000,00	0,10 €
9	Tarjeta de visita consejero con texto personalizado	Caja 100 unidades	Tamaño: 100x60mm.	15	32,00 €
			Soporte: Cartulina 246 g.		
			Tipografía: Times normal		
			Interlineado:9		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

			Interletraje:2		
			Nombre: cuerpo 9		
			Cargo:cuerpo 8		
			Dirección: cuerpo 7		
			Color: Pantone azul 072 y gris 424		
			Escudo: impreso en seco		
10	Tarjetón con texto personalizado	Unidad	Tamaño: 164x112 mm.	1.000	1,00 €
			Soporte: Cartulina Opalina blanca satinada dos caras 246 g.		
			Tipografía: Times normal		
			Interlineado:9		
			Interletraje:2		
			Nombre: cuerpo 9		
			Cargo:cuerpo 8		
			Dirección: cuerpo 7		
			Color: Pantone azul 072 y gris 424		
			Escudo: impreso en seco		
11	Tarjeta de visita con texto personalizado	Caja 100 unidades	Tamaño: 100x60mm.	60	25,00 €
			Soporte: Cartulina Opalina blanca satinada dos caras 246 g.		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

			Tipografía: Times normal		
			Interlineado:9		
			Interletraje:2		
			Nombre: cuerpo 9		
			Cargo:cuerpo 8		
			Dirección: cuerpo 7		
			Color: Pantone azul 072 y gris 424		
			Escudo: Pntone gris 424		
12	Ficha cartulina con texto personalizado doble cara.	Unidad	Cartulina color crema 180 gr.	3.000	0,25 €
			Tamaño: 210 x 135 mm.		
13	Subcarpetas de cartulina con texto personalizado. Colores diversos	Unidad	Tamaño:225 x 310 mm (doblado)	2.000	0,30 €
			Soporte: cartulina Offset mate 280-300g.		
			Color: Negro		
			Fondo: Tramado a un 15% negro.		
			Tipografía: times normal		
			Interlineado:9		
			Interletraje:2		
14	Carpeta de cartulina con texto personalizado.Colores diversos	Unidad	Tamaño: 225 x 310 (doblada)	2.000	0,30 €

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

			Soporte: Cartulina estucado mate una cara 280 - 300 g. Color: Pantone azul 072 y gris 424 Fondo: Tramado a un 30% Tipografía: times normal Interlineado:9 Interletraje:2		
15	Carpetas Consejo de Gobierno con texto personalizado	Unidad	Tamaño: 216x360 mm. (doblado) Soporte:90 -100 gr. Color crema	1.000	0,25 €
16	Bolsas de correo interno papel kraft con denominación de la Consejería.	Centena	Tamaño: 360x260 mm Cierre: Belcro o equivalente para uso múltiple Papel: Kraft Casillas impresas para datos de remitente y destinatario Incluir denominación de la Consejería	10	50,00 €

LOTE 3. MATERIAL DE OFICINA CON IMPRESIÓN GRÁFICA

1.- Se presenta un listado de productos de material de oficina con impresión gráfica así como un consumo estimado de los mismos para un período de dos años, en cuanto que plazo de ejecución del contrato. En ningún caso las cantidades expresadas en ese listado supondrán un compromiso cierto de adquisición de material durante el período de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria.

2.- En relación los productos en los que figura la leyenda "con texto personalizado", será en cada uno de los pedidos que se formalice cuando se concretará, además de los productos a suministrar y su cuantía, el texto personalizado que habrá de ser objeto de impresión gráfica en cada uno de ellos; así como, en su caso, el resto de características pendientes de determinación de los mismos, tales, como formas y tamaños.

LOTE 3: MATERIAL DE OFICINA CON IMPRESIÓN GRÁFICA				
Producto	Unidad de medida	Características	Consumo estimado medida	Precio máximo por unidades de medida (SIN IVA)
Sello Caucho Madera (Cuadrado, Redondo, Rectangular) incluida goma con texto personalizado	Unidad	Sello caucho madera normal con goma incluida	100	8,00 €
		Medidas: Entre 35 mm y 80 mm		
Goma para sello de Madera con texto personalizado	Unidad	Goma para sello de Madera	120	7,50 €
		Redondos, cuadrados y rectangulares de diferentes medidas		
Numerador Manual 4mm - 6 Dígitos	Unidad	Numerador Manual 4mm - 6 Dígitos	15	5,60 €
Numerador Automático 4 mm – 6 Dígitos	Unidad	Numerador Automático 4 mm – 6 Dígitos	10	12,00 €
Numerador Automático Metálico 4,5 mm- 6 Dígitos	Unidad	Numerador Automático Metálico 4,5 mm- 6 dígitos Horray H56 o equivalente	2	82,00 €
Tinta con Aceite (Aparatos Metálicos)	Unidad	Tinta con Aceite (Aparatos Metálicos)	2	5,00 €
Sello entintaje automático 32x32 mm con goma incluida + texto personalizado	Unidad	Tamaño: 32x32 mm	100	18,00 €
Sello entintaje automático 38x14 mm con goma incluida + texto personalizado	Unidad	Tamaño: 38x14 mm	30	14,50 €
Sello entintaje automático 47x18 mm con goma incluida + texto personalizado	Unidad	Tamaño: 47x18 mm	30	16,00 €
Sello entintaje automático 58x22 mm con goma incluida + texto personalizado	Unidad	Tamaño: 58x22 mm	30	17,00 €
Sello entintaje automático 70x25 mm con goma incluida + texto personalizado	Unidad	Tamaño: 70x25 mm	20	18,00 €
Sello entintaje automático 41x24 mm con goma incluida + texto personalizado	Unidad	Tamaño: 41x24 mm	30	18,00 €
Sello entintaje automático 50x30 mm con goma incluida + texto personalizado	Unidad	Tamaño: 50x30 mm	30	21,00 €

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Sello entintaje automático 75x38 mm con goma incluida + texto personalizado	Unidad	Tamaño: 75x38 mm	20	23,00 €
Máquina +Sello entintaje automático con fechador + texto personalizado	Unidad	Tamaño: 32x32 mm	20	20,00 €
Máquina +Sello entintaje automático con fechador + texto personalizado.	Unidad	Tamaño: 50x30 mm	20	20,00 €
Máquina +Sello entintaje automático con fechador + texto personalizado.	Unidad	Tamaño: 75x38 mm	20	27,00 €
Goma para sello automático con texto personalizado con o sin fechador	Unidad	Goma para sello automático	120	7,50 €
		Diversos tamaños		
Almohadilla de tinta para sello automático	Unidad	Almohadilla de tinta para sello automático	75	4,00 €
		Diversos tamaños		

En Oviedo, a 30 de abril de 2018
EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Luis Díaz Grueso

100